

LA PROPUESTA DE PAZ TOTAL, CON REZAGOS Y ATRASOS, AÚN PODRÍA TENER AVANCES

El Programa de Gobierno del Presidente Petro consagra como uno de sus propósitos centrales, el logro de la paz con todos los actores que generan violencia en los territorios, así como la reactivación de la implementación del Acuerdo suscrito con las antiguas Farc (en adelante AFP), cuya implementación fue obstaculizada durante la anterior administración. Esta se posiciona como principal apuesta de gobierno contenida en la Propuesta de Paz Total, pero durante los dos primeros años, sus avances han sido muy limitados, y sus alcances ya no parecen posibles, especialmente por la intención de tramitar los conflictos de manera simultánea con los diferentes actores armados ilegales, independientemente de su voluntad de paz y de la imposibilidad de haber definido hasta el momento un marco legal apropiado para las negociaciones, y dado que la implementación del AFP, a pesar de haberse reanudado, muestra también retrasos importantes que no obedecen solo a la acción del actual gobierno sino al atraso estructural heredado que demandaría una decidida aceleración en los dos años que restan de gobierno.

Para alcanzar los propósitos de la Paz Total, el gobierno tramitó en el Congreso la reforma y prórroga a la denominada Ley de Orden Público (Ley 418 de 1997) mediante la cual concibió dos vías para la vinculación a conversaciones

de todos los actores armados ilegales que ejercen control violento en distintas regiones. Conocida como Ley de Paz Total (Ley 2272 de 2022), consagró dos procesos para llegar a la paz, contemplados en su artículo 2.c), en el cual se autoriza al Gobierno Nacional para llevar a cabo “i) *Negociaciones con grupos armados organizados al margen de la ley con los que se adelanten diálogos de carácter político, en los que se pacten acuerdos de paz*”, y “ii) *Acercamientos y conversaciones con grupos armados organizados o estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto, con el fin de lograr su sometimiento a la justicia y desmantelamiento*” (República de Colombia. Gobierno Nacional. *Ley 2272 de 4 de noviembre de 2023*. Artículo 2 literal c). i y ii).

Es decir, se habilitaba la negociación para acuerdos de paz con los grupos con motivación política, entre los cuales se incluyó al ELN, las disidencias de las FARC que se articularon bajo el nombre de Estado Mayor Central, y la denominada Segunda Marquetalia, conformada por ex combatientes de las FARC que abandonaron el proceso de negociación en razón de los incumplimientos y entrampamientos de los que fue objeto parte de su dirigencia bajo el anterior gobierno. En el trámite de la Ley, de manera inadecuada el Congreso dispuso clasificar a los grupos que habían pasado ya por un proceso de desmovilización como Estructuras Armadas de Crimen de Alto Impacto, con el fin



de impedir su consideración como grupos políticos con los cuales se pudieran llevar a cabo, de nuevo, negociaciones de paz. Con base en ese cuestionable argumento, la Fiscalía General de la Nación, bajo la gestión de Francisco Barbosa, se opuso considerar a la Segunda Marquetalia como grupo con pretensiones políticas, obstaculizó las conversaciones al negar las necesarias suspensiones de las órdenes de captura contra los representantes para poder dar comienzo al proceso. Determinados sectores políticos siguen oponiéndose al inicio de negociaciones con este grupo bajo este mismo argumento (El Tiempo, 2024, 6 junio), y el propio Alto Comisionado para la Paz se mantiene en que no es posible la suspensión del levantamiento de orden de captura del comandante de esta organización Iván Márquez, *“porque está pedido para extradición”*, generando obstáculos al avance de estas negociaciones (El Espectador, 2024, 14 agosto).

En su paso por la Corte Constitucional se generaron nuevos obstáculos a la intención de hacer la paz con todos los grupos ilegales. La Corte decidió declarar inexecutable la posibilidad de que el Gobierno pudiera determinar los términos de sometimiento a la justicia por parte de las estructuras del crimen organizado sin naturaleza política por la vía prevista en la Ley de Paz Total, y disponer que al no poderse llevar a cabo el proceso *“a juicio del gobierno”*, debía tramitar dicho proceso mediante una nueva ley que debe aprobar el Congreso *“en el entendido de que los términos del sometimiento a la justicia deben ser definidos por el Legislador”* (Corte Constitucional, 2023, 23 de noviembre).

Sin embargo, al momento de anunciar el fallo, ya el país y la propia Corte había conocido la nula voluntad del legislador para tramitar en el Congreso un proyecto que condujera al sometimiento de las estructuras criminales sin estatus político, tales como los grupos paramilitares (AGC o Clan del Golfo y Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada o Pachencas), estructuras vinculadas al narcotráfico y organizaciones del crimen orga-

nizado en algunas ciudades. El bloqueo en el Congreso a las reformas sociales, así como a la agenda de Paz Total, se concretó además en el hundimiento en el primer semestre del 2023 de los proyectos gubernamentales relacionados tanto con el sometimiento a la justicia de los grupos ilegales como el de humanización de las penas y la situación carcelaria, instrumentos decisivos como herramientas de negociación del gobierno para los fines de la paz (El Tiempo, 2023, 26 de mayo). Al momento, el Congreso no muestra ninguna voluntad de aprobar ningún marco legal para el sometimiento de las estructuras del paramilitarismo y el crimen organizado, y el gobierno confía en los acuerdos que pueda concretar con la Fiscalía para levantar las órdenes de captura de delegados y negociadores de las distintas estructuras, pero ello no soluciona la ausencia de un marco normativo que lo dote de capacidad negociadora en cuanto a las exigencias de aporte a la verdad, entrega de bienes, reparaciones a las víctimas, rendición de cuentas a la justicia, desmantelamiento completo de la estructura y las economías ilegales, y beneficios judiciales y económicos a desmovilizados, así como la seguridad jurídica y garantías de no repetición. Eso sigue siendo una gran incertidumbre (Noticias RCN, 2024).

Recientemente el gobierno anunció que ante la imposibilidad de tramitar vía Congreso una ley de sometimiento a la justicia, expediría vía decreto la instalación de zonas temporales de ubicación para los distintos grupos de naturaleza no política con los que se adelantan conversaciones socio-jurídicas, con miras a su sometimiento a la justicia bajo los parámetros del Código Penal y la Ley 1908 de 2018. Aunque el proyecto dispone que las autoridades locales deberán financiar los desarrollos de estos procesos, no es claro que vayan a hacerlo dada la configuración política de muchas alcaldías y gobernaciones que militan al lado de posturas de abierta oposición al gobierno, como tampoco es claro que paramilitares (AGC y Pachencas), y otros grupos armados organizados y de crimen organizado en procesos de paz urbana tengan voluntad de avanzar hacia



su sometimiento a la justicia y el desmonte de las economías legales en las que han basado su arraigo y consolidación (El Espectador, 2024, 9 de septiembre).

En el caso de la paz, la resistencia de amplios sectores del Congreso para legislar en favor de dismantelar las estructuras criminales se relaciona con el predominio en su integración con al menos 55 clanes políticos, que continúan controlando la representación política en gran parte de las regiones del país (Agencia de periodismo investigativo, 2023, 5 de junio), -de la cual se benefician-, ejercen una gobernanza criminal a través de entramados criminales con estructuras paramilitares, narcotraficantes y otros grupos que combinan lo ilegal y lo legal para cooptar el Estado a nivel local, regional y nacional, monopolizar la representación política y depredar los recursos públicos (Duque-Daza, 2021, enero-abril), estructuras estas en las que previsiblemente no se encuentran interesadas en que desaparezcan y menos en legislar para propiciar su desmantelamiento, a riesgo de socavar las bases de su propio proyecto político regional.

En ausencia de un marco jurídico para adelantar negociaciones de sujeción en procesos de paz urbana con los cuales se venían adelantando procesos de acercamiento en ciudades como Buenaventura, Quibdó y Medellín o con los paramilitares, para poder ofrecer beneficios jurídicos, penas reducidas o condiciones económicas para su reincorporación, estas conversaciones se han quedado estancadas y con pocas posibilidades de avance en la medida en que quienes negocian a nombre de estos grupos son algunos de los mandos recluidos en las cárceles de estas ciudades, por lo cual las negociaciones que se traían con el anterior jefe de la Oficina del Alto Comisionado de Paz Danilo Rueda, han tenido que replantearse con el nuevo comisionado Otty Patiño hacia un propósito de alcanzar o mantener algunas treguas o reducción de violencias a cambio de algunos compromisos de inversiones sociales o con jóvenes en esos territorios urbanos (Corte Constitucional, 2023,

23 noviembre). Algunos logros importantes en reducción de homicidios en este proceso se han reportado en los casos de Medellín y Buenaventura, y en Quibdó se ha alcanzado un acuerdo para excluir de la extorsión a sectores sociales vinculados a la salud y la educación. La sostenibilidad a mediano y largo plazo depende de clarificar los marcos legales para la sujeción a la justicia, en lo que la nueva Fiscal General de la Nación tendrá un papel destacado, pero también de la efectividad de las políticas antidrogas y de seguridad para recuperar la presencia estatal y la vigencia del Estado de Derecho en estos territorios.

En el fallo que analizó la constitucionalidad de la Ley de Paz Total, la Corte Constitucional suprimió la facultad del gobierno de reconocer como voceros de paz a miembros de organizaciones sociales que pudieran aportar a los procesos de negociación o superación de la conflictividad social que estuvieran privados de la libertad, con lo que bloqueó la posibilidad de que cientos de jóvenes presos por ejercicio de la protesta social en el marco del “estallido social” pudieran atender en libertad los injustos procesos de persecución penal de que han venido siendo víctimas, aportando además su experiencia a promover la convivencia en contextos urbanos (Ibid). A pesar de estas restricciones impuestas, que debilitan notablemente la capacidad del gobierno para impulsar procesos de paz o de sometimiento a la justicia, la Corte Constitucional, casi dos años después de haber sido promulgada la Ley 2272 de 2022, no ha expedido aún el texto de la Sentencia que declara inexecutable estos aspectos de los procedimientos para alcanzar la Paz Total.

A los bloqueos institucionales a la Paz Total impuestos por el Congreso y reforzados por la Corte Constitucional, se añadió durante los primeros 18 meses del gobierno la actitud obstructiva y de abierta oposición política que ejerció el anterior Fiscal Francisco Barbosa, con su lobby permanente en el Congreso, en conjunto con la Procuradora, para impedir la aprobación de los marcos normativos para la



paz, desprestigiando las propuestas de negociación y sujeción como “impunidad” y como “entrega del país al narcotráfico” y dilatando la expedición de la suspensión de órdenes de captura para los eventuales delegados de los grupos ilegales para los procesos de negociación. (CNN, 2024, 29 de enero).

La oferta de inicio de conversaciones y acercamientos con los distintos grupos armados ilegales fue inicialmente respondida por declaraciones de voluntad de cesar la violencia por parte de la mayor parte de los mismos (Infobae, 2022, 10 de septiembre). En el marco de estos acercamientos, el Presidente declaró el cese al fuego con 5 de las principales estructuras ilegales el 31 de diciembre de 2022. Sin embargo, esta oferta de paz fue respondida por el mayor grupo narco-paramilitar, el Clan del Golfo, con la utilización del cese al fuego para incrementar la violencia en contra de las comunidades en el marco de un “paro armado” con el que presionó a las mismas comunidades para la protección de sus negocios ilegales y ha seguido usando la violencia para expandir sus economías ilícitas y el sometimiento de las comunidades a sus dinámicas criminales, razón por la cual tanto el cese al fuego como las negociaciones con este grupo narco fueron suspendidas en marzo del 2023, pero sorpresivamente a comienzos de agosto del presente año el Gobierno anunció el inicio de mesas de conversaciones tanto con el Clan del Golfo (autonombrado ahora como Ejército Gaitanista de Colombia) como con los Pachenca (que se autonombran como Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada de Santa Marta) (El País, 2024, 5 de agosto).

Y aunque el anuncio de conversaciones con el Clan del Golfo se hizo para detectar la voluntad real de este grupo para cesar la violencia, someterse a la justicia y desmontar sus economías criminales, lo que se ha observado desde el momento del anuncio es una de las mayores arremetidas violentas de esta organización criminal en contra de comunidades y líderes sociales (Colombia Informa, 2024, 5 de agosto), y de expansión acelerada para

copar nuevos territorios, al punto que el mismo Comisionado de Paz pudo constatar que este grupo avanza en apoderarse del departamento del Chocó (El Espectador, 2024, 3 de septiembre). y el congresista David Racero, coordinador de la Delegación del Gobierno para la paz urbana en el Chocó, alertó que la expansión de este grupo en la capital de dicho departamento ha llevado a una situación de crisis el proceso de conversaciones que se tenía con las estructuras armadas urbanas en Quibdó (ibid).

Con las Disidencias del llamado Estado Mayor Central, las dificultades de avance en las negociaciones se ubican también en la escasa voluntad de sus integrantes para adecuarse a las exigencias de un proceso de paz, relacionadas con los obstáculos para el desmonte de las economías ilegales que han seguido expandiendo, y el uso del cese al fuego para acrecentar la violencia contra las comunidades, principalmente por parte del llamado Bloque Occidental Jacobo Arenas que actúa en Valle, Cauca y Nariño. Estas estructuras, junto con otras que operan en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Huila y Arauca al mando de alias “Iván Mordisco”, decidieron apartarse del proceso de negociaciones, llevando a cabo una división respecto de los frentes Magdalena Medio y Jorge Suárez (que actúan en Catatumbo, Antioquia, Sur de Bolívar, Magdalena Medio, Caquetá y Meta) quienes decidieron permanecer en el proceso de negociaciones, y con los cuales se avanza en acuerdos para las Transformaciones de las economías ilegales en las regiones donde hacen presencia (La Silla Vacía, 2024, 9 de junio).

Con el ELN, a grandes rasgos el Mecanismo de Monitoreo y Verificación (MMV) había evidenciado un alto nivel de cumplimiento en los compromisos de cese al fuego, durante el año en que estuvo vigente. Sin embargo, han sido recurrentes los reclamos de distintos sectores por la autoría del ELN de acciones de secuestro y algunos paros armados, sobre todo en el Chocó, ante el asedio de las estructuras paramilitares que actúan con apoyo y toleran-



cia de las Fuerzas Militares en las zonas donde hace presencia. Por su parte, las negociaciones regionales que se adelantan con el grupo Comuneros del Sur, disidente de este grupo en Nariño, así como los desacuerdos en la Mesa de Diálogos en torno a la implementación del Fondo Multidonante para financiación de actividades del proceso de paz, han llevado a congelamientos en el avance de las negociaciones con este grupo y a la falta de concreción de rutas claras para la implementación de los acuerdos parciales alcanzados. La exigencia del ELN al Gobierno de ser retirado de la lista de Grupos Armados Organizados (GAOs) ha generado un nuevo punto de desacuerdo que ha mantenido la mesa de conversaciones congelada y la reanudación de operaciones militares ante la falta de acuerdos para la prolongación del cese el fuego desde el pasado 3 de agosto.

Sin embargo, a pesar de estos estancamientos y la crisis generada por la suspensión del cese el fuego, es el proceso con el ELN el que muestra el mayor grado de avance ha alcanzado en la política de paz total, dado que se han aprobado acuerdos de cese al fuego actualmente prolongados hasta agosto de 2024, y la firma del Acuerdo Nro. 28 que concluye las negociaciones del primero de los 6 puntos de la Agenda de México, mediante el cual se aprueba el proceso de participación de la sociedad civil en la negociación de paz y el Plan Nacional de Participación acordado por el Comité Nacional de Participación, en el que cerca de 8.600 personas de más de 3.200 organizaciones constituyeron 78 encuentros en todo el país. Además, se acordó también analizar de manera paralela los puntos 2 (Democracia para la Paz) y 3 (Transformaciones para la Paz) para acelerar el proceso de conversaciones.

Con la Segunda Marquetalia, se llevó a cabo la instalación de la Mesa de Diálogos desde el 24 de junio en Caracas, con una Agenda de Diálogos y un compromiso de acuerdos para desescalar el conflicto., en la cual ya se acordaron 5 puntos esenciales en el primer ciclo de conversaciones en Venezuela: 1. desesca-

lamiento y alistamiento del territorio, 2. territorios de paz, 3. víctimas, 4. condiciones para la convivencia pacífica, y 5. Implementación (El Espectador, 2024, 14 de agosto). La negativa a tramitar la suspensión de orden de captura para el jefe máximo de dicha organización ha generado también nuevos obstáculos para el avance.

De este modo, ante la falta de voluntad tanto del Clan del Golfo como del sector mayoritario del EMC para detener la expansión de sus economías ilegales y la violencia contra las comunidades, el Presidente Petro había dado la orden a la Fuerza Pública de detener la expansión de estas estructuras criminales, neutralizar su criminalidad y avanzar en su desmantelamiento (El Espectador, 2024, 8 de junio; Presidencia de la República, 8 de mayo). La ruptura de negociaciones con el sector mayoritario del EMC se mantiene, aunque el inicio de conversaciones con el Clan del Golfo recién abierto tiene como finalidad su participación *“en un espacio de conversación socio-jurídica en el cual se verificará la voluntad de la estructura armada de transitar al Estado de Derecho y fijar los términos de sometimiento a la justicia en los términos permitidos por la ley y construir paz en los territorios bajo la dirección del consejero comisionado de Paz”* (W Radio, 2024, 5 de agosto).

El Gobierno ha reafirmado además su compromiso con la implementación de Acuerdo Final de Paz con las Farc, para lo cual destinó un presupuesto de 50.4 billones de pesos durante el cuatrienio, de los cuales 41.6 billones destinados a la Reforma Rural, que excede los 13.4 billones que destinó a la paz el anterior gobierno (El Espectador, 2024, 6 de mayo). Sin embargo, aun en el actual gobierno la implementación del AFP sigue siendo lenta, pues casi 7 años después de su firma, el 49% de los compromisos no muestran avances para prever su cumplimiento en el tiempo establecido, según la evaluación del Instituto Kroc, pues el 39% estaba en estado mínimo y otro 10% no había iniciado su ejecución (Ibid). La decisión de la Corte Constitucional de declarar inexe-



quible el artículo del Plan Nacional de Desarrollo que buscaba acelerar las compras de tierras, prescindiendo de la fase judicial, para facilitar el cumplimiento de los compromisos de reforma rural del Acuerdo Final, crea un obstáculo adicional para su implementación (El Espectador, 2024, 6 de julio).

El mismo presidente Petro ha insistido en que la institucionalidad heredada y el bloqueo a las reformas para avanzar en la justicia social ha creado un clima que no está permitiendo avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Paz. Al denegar el Congreso medidas para acelerar la reforma rural y limitarla a lo que poco que puede lograrse mediante la compra voluntaria de tierras, cumplir este punto tomaría al menos cuarenta años, a pesar de haber alcanzado una cifra de 83.000 hectáreas entregadas en comparación con las 13.000 durante todo el gobierno pasado. A lo anterior se suma el hecho de que el compromiso previo de las vigencias futuras y los altos niveles de endeudamiento adquiridos en gobiernos anteriores, dejan desfinanciadas la transformación territorial y la sustitución de economías ilegales. Mientras tanto, no se avanza en la verdad sobre los perpetradores, dado que los distintos aportes que han realizado los actores armados se encuentran dispersos y fragmentados en distintas instancias de justicia, ante lo cual se hace necesario apelar a un proceso de transformaciones alcanzado por la vía de la movilización del pueblo en calidad de constituyente primario (Presidencia de la República, 2024, 6 de mayo).

Los propios escenarios para la definición de las transformaciones estructurales que se discuten en los procesos de negociación que se adelantan tanto con el ELN como la Segunda Marquetalia y el sector del EMC que permanece en la mesa de negociación, refieren también la necesidad de alcanzarlas a través de un “acuerdo nacional”, escenario del que aún no se conoce cómo, cuándo y con quiénes va a concretarse. Sea a través de dicho acuerdo nacional o de un “proceso constituyente”, los escenarios y sujetos protagónicos

para llevar a cabo y tomar las decisiones finales concernientes a las transformaciones que van a hacer viables los acuerdos de paz, están marcando fuertemente los debates alrededor del futuro de los procesos de paz y de la implementación del Acuerdo Final, para la real construcción de una paz estable y duradera.

En conclusión, al finalizar el segundo año de su gestión, el Gobierno Petro debe ajustar las acciones que hagan compatibles avanzar en acuerdos de paz con los grupos que han mostrado voluntad de desarme, de desmonte de economías ilegales y de supresión de la violencia contra las comunidades, con una política de seguridad que conlleve cambios en la aplicación de la fuerza para recuperar los territorios controlados por la criminalidad y para garantizar la protección de los liderazgos y comunidades. La superación de la crisis humanitaria⁵⁴ que se ha agravado en varias regiones, debe implementarse conjuntamente con las acciones para el desmantelamiento de estructuras criminales, así como habilitar espacios de interlocución hasta ahora desatendidos con las comunidades alrededor de sus demandas sociales y de protección.

A este respecto, el Informe Final de la Comisión de la Verdad planteó recomendaciones para que los distintos actores del conflicto armado respeten los derechos humanos y las normas básicas del DIH, y para que el gobierno y las autoridades promuevan la realización de acuerdos humanitarios y reconozcan las iniciativas humanitarias de las organizaciones sociales. La CEV también demandó en su informe que el Gobierno Nacional y el Congreso de la República, con el apoyo de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS implementen una estrategia integral de some-

.....

54 Crisis humanitaria reflejada en hechos como el aumento de un 166% de las personas víctimas de confinamiento en el primer semestre de 2024 con respecto al mismo trimestre del año anterior y un 37% en las víctimas de desplazamiento forzada en el mismo periodo (OCHA. 2024).



timiento –individual y colectivo– como parte de la política pública de desmantelamiento de las organizaciones criminales –entendidas como entramado de diferentes actores armados, políticos, sociales y económicos, incluyendo las organizaciones herederas del paramilitarismo–, que contribuya a garantizar los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (Comisión de la Verdad, 2022). Esta política fue ya aprobada por decreto presidencial, y se acordaron el Plan de Acción, los indicadores de su implementación y las regiones priorizadas, por lo cual se hace imprescindible avanzar en su pronta y eficaz implementación, de manera integral en cada uno de sus componentes, para avanzar en el desmonte de los factores de violencia y la consolidación territorial de la paz (Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (2023, 7 de septiembre).

La reciente aprobación del Servicio Social para la Paz, mediante Decreto 1079 de 2024 es un logro importante en desarrollo de la política de paz que permite a los jóvenes entre 18 y 24 años elegir entre once modalidades de servicio social remunerado como alternativa al Servicio Militar Obligatorio (Presidencia de la República. Departamento Administrativo de la Función Pública, 2024).

Al concluir los dos primeros años de gobierno, el proceso de paz ha llegado a un punto de estancamiento en las conversaciones y procesos con distintos grupos, en tanto que se abren nuevos escenarios de diálogo con gran incertidumbre sobre su sentido y sus logros posibles. Los ceses al fuego que se habían pactado o se han roto o se encuentran suspendidos. A pesar de que el Gobierno mantiene activos nueve tableros distintos de negociaciones (con el ELN, Segunda Marquetalia, Bloque Magdalena Medio de las disidencias, Clan del Golfo, Pachencas, Conquistadores del Sur y procesos urbanos en Medellín, Buenaventura y Quibdó), se evidencian graves problemas de direccionamiento y articulación estatal para sacar adelante estos procesos. El papel errático de la Oficina del Alto Comisionado no ha

permitido generar certezas sobre el avance de estos procesos. De este modo, mientras el Ministro de Interior Juan Fernando Cristo critica públicamente que los procesos de la Paz Total no tendrán éxito, y que los ceses al fuego han sido un fracaso (Revista Cambio, 2024, 6 de septiembre), el Comisionado Otty Patiño responde que lo que “*lo que fracasó fue la paz total con una mirada de 2016*” (El Tiempo, 2024, 6 de septiembre).

Ambos se descalifican por los procesos a su cargo, y ambos parecen tener razón. Sería conveniente que fuera el propio Presidente de la República quien se pusiera al frente y trazara un orden concreto para articular tanto las políticas de paz como las de seguridad, la política antidrogas, de protección de líderes y comunidades y el desmantelamiento de estructuras criminales. La experiencia exitosa de superación del paro camionero que pudo superarse cuando el presidente se puso al frente de articular las distintas dependencias estatales y coordinar directamente las negociaciones puede ser ilustrativa en este sentido.

En conclusión, de cara a los dos años que restan de su periodo constitucional, es indispensable que el Gobierno realice un balance más crítico en el que reconozca sus capacidades reales para llegar a acuerdos que materialicen las iniciativas de acercamiento y negociación, y reconozcan sus fallas y tropiezos en desarrollo de una agenda eficaz que tenga no sólo el objetivo de lograr la pacificación de los territorios, sino la centralidad de las víctimas y las garantías de no repetición de las violencias. Asimismo, deben identificarse con franqueza las verdaderas voluntades de todos los actores para lograr, no sólo el desescalamiento de las acciones armadas y las agresiones a la población civil, sino el desmonte de las economías ilegales y el revelamiento total de las redes políticas y financieras con actores civiles y servidores públicos que sostienen el actuar de las estructuras militares. La articulación de la política de paz (que pretende los acercamientos y diálogos) con la política de seguridad (que busca la presión armada) es



indispensable con el fin de hacer coherente la acción del Estado, pero para ello es ineludible una transformación real y profunda del funcionamiento, las prácticas y las instituciones de la Fuerza Pública que garanticen un ejercicio de su función con un enfoque de derechos humanos y de acción sin daño. En suma, el Gobierno está en mora de hacer un ajuste real y certero a su estrategia de paz total que ponga en un segundo plano las preocupaciones políticas y se centre en las posibilidades y necesidades reales de la población civil en los territorios.

Finalmente, el Gobierno debe poner a funcionar instancias creadas en la propia ley de paz total que siguen sobre el papel, como las regiones de paz y los comisionados regionales de paz. y el propio servicio para la paz. Los retos son grandes, el tiempo es escaso pero aun posible avanzar en los propósitos y apuestas de paz, así sea de manera parcial, en algunas regiones y con los grupos que demuestren voluntad de comprometerse en este sentido.

Referencias

Agencia de Periodismo Investigativo (2023, 5 junio). “León Valencia revela los clanes políticos y la estrategia del presidente Gustavo Petro”. <https://www.agenciapi.co/noticia/politica/leon-valencia-revela-los-clanes-politicos-y-la-estrategia-del-presidente-gustavo-petro>

CNN (2024, 29 enero). “Francisco Barbosa: El plan de paz total de Petro busca introducir beneficios al narcotráfico”. <https://cnnespanol.cnn.com/video/colombia-corrupcion-fiscalia-casos-petro-conclusiones-tv/>

Colombia Informa (2024, 27 agosto). “Paramilitares amenazan comunidades del Magdalena Medio”. <https://www.colombiainforma.info/paramilitares-amenazan-comunidades-del-magdalena-medio/>

Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2022). “Recomendaciones del Informe Final”. <https://www.comisiondelaverdad.co/hallazgos-y-recomendaciones/recomendaciones-if>

Corte Constitucional (2023, 23 noviembre). Comunicado 50. Sentencia C-525/2023. MP. Natalia Angel Cabo y Antonio José Lizarazo. Expediente D-15.099

Duque Daza, J. (2021, ene-abr). “Gobernanza criminal. Cogobiernos entre políticos y paramilitares en Colombia”. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales* Vol. 66 Nro. 241. <https://doi.org/10.22201/fcpys.2448492xe.2020.241.75094>

El Espectador (2024, 6 mayo), La implementación del Acuerdo de Paz no se ha detenido en el gobierno Petro, pero los cambios son escasos. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/informe-instituto-kroc-acuerdo-de-paz-con-farc-implementacion-no-se-ha-detenido-en-gobierno-petro-pero-cambios-son-escasos/>

----- (2024, 14 de mayo). Paz total con bandas criminales: sin marco jurídico, ¿tendrá caducidad su voluntad de paz? <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/paz-total-con-bandas-criminales-balance-de-dialogos-con-grupos-de-buenaventura-choco-y-valle-de-aburra/>

----- (2024, 8 junio). “La orden es neutralizar al EMC”: Petro tras atentados en Valle y Cauca. <https://www.elespectador.com/colombia-20/conflicto/petro-tras-ataques-en-cauca-la-orden-es-neutralizar-a-disidencia-estado-mayor-central-de-mordisco/>



- . (2024, 19 julio). “La Corte restringe seriamente el cumplimiento del Acuerdo de Paz”: Petro. <https://www.elespectador.com/politica/petro-dice-que-corte-constitucional-restringe-acuerdo-de-paz-y-reforma-agraria-por-caida-de-articulo-de-pnd-noticias-hoy/>
- . (2024, 14 de agosto). “Hay voluntad de paz”: habla vocero civil de la delegación de disidencia de Márquez. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-disidencia-de-ivan-marquez-habla-vocero-de-paz-de-segunda-marquetalia-cese-al-fuego/>
- . (2024, 14 agosto). ¿Levantar orden de captura a Iván Márquez? La tensión de Gobierno con disidencia. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/petro-y-segunda-marquetalia-el-detras-de-tension-por-levantar-orden-de-captura-a-ivan-marquez/>
- . (2024, 3 de septiembre). “El Clan del Golfo quiere apoderarse de Quibdó”: Otty Patiño.” <https://www.elespectador.com/politica/el-clan-del-golfo-quiere-apoderarse-de-quistado-otty-patino/>
- . (2024, 3 de septiembre). “La expansión del Clan presiona negativamente el proceso con bandas en Quibdó”: Racero. <https://www.elespectador.com/colombia-20/paz-y-memoria/clan-del-golfo-expansion-en-choco-amenaza-a-proceso-con-bandas-criminales-de-quistado/>
- . (2024, 9 septiembre). Petro delineó estrategia jurídica y política para darle nuevo piso a su paz total. <https://www.elespectador.com/politica/petro-y-paz-total-listo-documento-con-ruta-penal-con-bandas-y-grupos-de-narcotrafico-como-ELN-y-clan-del-golfo-noticias-colombia/>
- El País (2024, 5 agosto). “El Gobierno de Petro inicia diálogos con el Clan del Golfo, el grupo armado más grande de Colombia”.
- <https://elpais.com/america-colombia/2024-08-05/el-gobierno-de-petro-inicia-dialogos-con-el-clan-del-golfo-el-grupo-armado-mas-grande-de-colombia.html>
- El Tiempo (2023, 26 de mayo). “¿Se le enredó al gobierno Petro la ley de sometimiento en el Congreso?” <https://www.eltiempo.com/politica/congreso/ley-de-sometimiento-los-enredos-del-proyecto-clave-para-la-paz-total-771857>
- . (2024, 6 junio). “Los otros temas que generan preocupación en la negociación con la ‘Segunda Marquetalia’ además del debate jurídico sobre ‘Márquez.”
- <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/las-otros-temas-que-generan-preocupacion-en-la-negociacion-con-la-segunda-marquetalia-ademas-del-debate-juridico-sobre-marquez-3349814>
- . (2024, 6 de septiembre). “Lo que fracasó fue la paz total con una mirada de 2016’: Otty Patiño tras declaraciones del ministro Cristo sobre estrategia del Gobierno”. <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/lo-que-fracaso-fue-la-paz-total-con-una-mirada-de-2016-otty-patino-tras-declaraciones-del-ministro-cristo-sobre-estrategia-del-gobierno-3378722>
- Infobae (2022, 10 de septiembre). “Unos 10 grupos armados ilegales comenzaron cese al fuego unilateral en Colombia, dice comisionado de paz”. <https://www.infobae.com/america/agencias/2022/09/28/unos-10-grupos-armados-ilegales-comenzaron-cese-al-fuego-unilateral-en-colombia-dice-comisionado-de-paz/>
- La Silla Vacía (2024, 9 de junio). “‘Mordisco’ tiene que decidir si quiere ser un símbolo de guerra’: Camilo González”. <https://www.lasillavacia.com/silla-nacional/mordisco-tiene-que-decidir-si-quiere-ser-un-simbolo-de-guerra-camilo-gonzalez/>



- Noticias RCN (2023, 3 agosto). “Gobierno desistiría de la ley de sometimiento y buscaría prorrogar Ley de Justicia y Paz. Dentro del Gobierno consideran que la ley de sometimiento no gozaría de mayorías para ser aprobada en el Congreso”. <https://www.rcnradio.com/politica/gobierno-desistiria-de-la-ley-de-sometimiento-y-buscaria-prorrogar-ley-de-justicia-y-paz>
- Presidencia de la República (2023, 19 marzo). “Presidente Petro anuncia suspensión de cese al fuego con el Clan del Golfo”. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Presidente-Petro-anuncia-suspension-de-cese-al-fuego-con-el-Clan-del-Golfo-230319.aspx>
- OCHA. “Tendencias e Impacto Humanitario en Colombia 2024”. <https://www.unocha.org/publications/report/colombia/informe-tendencias-e-impacto-humanitario-en-colombia-2024-fecha-de-corte-enero-marzo-de-2024-fecha-de-publicacion-10-de-mayo-de-2024>)
- Presidencia de la República (2024, 8 mayo). Fuerza Pública tiene la orden de detener la expansión del clan del Golfo: presidente Gustavo Petro. <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Fuerza-Publica-tiene-la-orden-de-detener-la-expansion-del-clan-del-Golfo-presidente-Gustavo-Petro-240517.aspx>
- (2024, 16 mayo). (En vivo) Presidente Gustavo Petro participa en el Congreso del Sistema Nacional de Reforma Agraria. https://www.youtube.com/watch?v=BE_FGJgqb_M
- . Departamento Administrativo de la Función Pública (2024). Decreto 1079 de 23 de agosto de 2024. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=249476>
- Revista Cambio (2024, 6 de septiembre). “No vamos a tener éxitos en la paz total. Eso es claro”: ministro del Interior, Juan Fernando Cristo. <https://cambio colombia.com/poder/no-vamos-tener-exito-paz-tota-juan-fernando-cristo>
- República de Colombia. Gobierno Nacional. Ley 2272 de 4 de noviembre de 2023. Artículo 2 literal c). i y ii
- Unidad para la Implementación del Acuerdo de Paz (2023, junio). “\$50,4 billones son destinados a la implementación del Acuerdo de Paz”. <https://portalparalapaz.gov.co/504-billones/12/>
- (2023, 7 de septiembre). “Aprobada Política de desmantelamiento de organizaciones criminales”. <https://portalparalapaz.gov.co/aprobada-politica-de-desmantelamiento-de-organizaciones-criminales/08/>
- W Radio (2024, 5 agosto). “Gobierno iniciará diálogos con el Clan del Golfo liderado por ‘Chiquito Malo’” <https://www.wradio.com.co/2024/08/05/gobierno-iniciara-dialogos-con-el-clan-del-golfo-liderado-por-chiquito-malo/>

